



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0012

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.004260

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación; se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Ibarra, el 14 de agosto de 2009, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de IMBABURA TURISTICA C.A. IMBATURIS;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 1082 de 12 de Octubre de 2009 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 851 de 1 de Octubre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

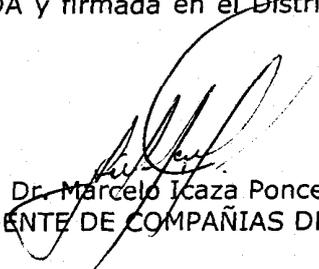
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 467.988,12 a USD \$ 490.863,52; y, la reforma de estatutos de IMBABURA TURISTICA C.A. IMBATURIS, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Primero del cantón Ibarra, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

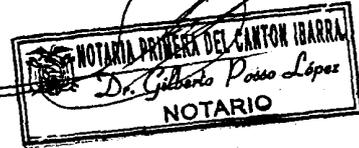
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de octubre de 2009

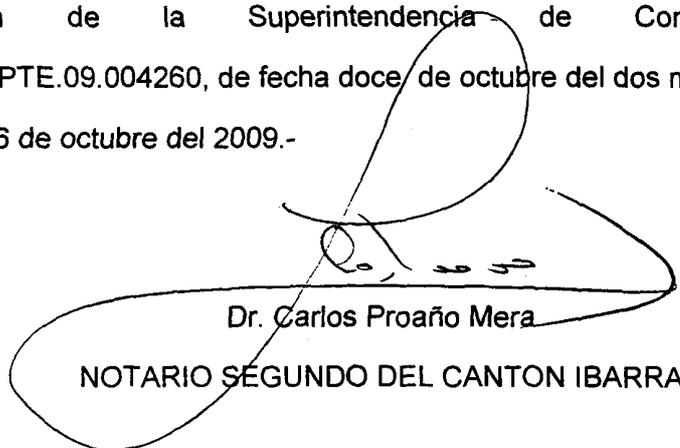

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

X
8
EXP. 12273
Tr. 01.1.09.000891

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.09.004260, dictada por la Superintendencia de Compañías el 12 de octubre del 2009, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑIA IMBABURA TURISTICA C.A. IMBATURIS, otorgada ante el suscrito Notario el 11 de junio de 1969, cuyo archivo se halla a mi cargo, lo dispuesto en dicha Resolución, es decir la aprobación del aumento de capital de \$ 467.988,12 a \$ 490.863,52 y la reforma de estatutos de dicha compañía, en los términos constantes de la escritura pública que antecede.- Ibarra, 26 de octubre del 2009.- De todo lo que doy fe.-



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "IMBABURA TURISTICA C. A. IMBATURIS", de catorce de agosto de dos mil nueve, celebrada ante el suscrito Notario; anoté que dicho aumento de capital y reforma de Estatutos, ha sido aprobado mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SC.IJ.DJCPT.E.09.004260, de fecha doce de octubre del dos mil nueve.-
Ibarra, a 26 de octubre del 2009.-


Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

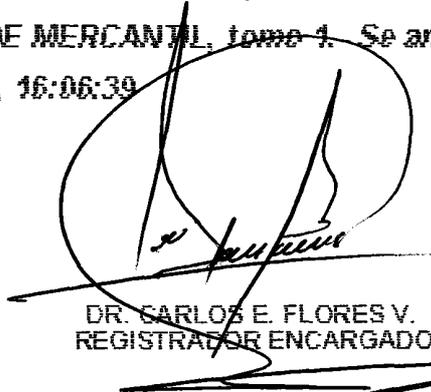


102

0013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

... Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 381 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INBABURA TURÍSTICA C.A. IMBATURIS.**, cumpliendo lo dispuesto por el **Artículo 3ro. de ésta Resolución;** Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, veintinueve de Octubre del dos mil nueve - **REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 4.** Se anotó en el Libro Repertorio con el número 10680, 16:06:39



DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA

